



D. Pedro de Alarcón de una familia Nación. Soli-
 citando se libere alguna de las a cuenta
 de sus hijos. Y entendido p. estar ya en
 la edad de la mayoría. Se le contesta lo mismo que por
 igual reclamacion se le hizo. al qual
 Mayor D. Miguel Perelló

D. Pedro de Alarcón una instancia de D. Pedro Proca,
 y de los señores de la villa y del ayuntamiento de esta ciudad, manifi-
 cando que D. Miguel Perelló, como subrog.
 en voto le corresponde desempeñar el cargo
 de Alcalde de Barrio del Segundo Gran-
 tel en las ausencias y enfermedades del Pro-
 pietario D. Juan Pagan, y no al expon-
 como se le ha nombrado, p. lo que su
 p. lica se le exponere de otro cargo, y en
 caso contrario se le debe volver la Instancia
 con el acuerdo q. se sigue p. uso de su

